ANUNCIO de 12 de agosto de 1997, sobre construcción de almacén y casa-almacén en finca «Las Carmenillas» (Camino Viejo de Garganta la Olla), en Jaraíz de la Vera.

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del Art. 44 del Reglamento de Gestión Urbanística y de lo previsto en el apartado 2.d del Art. 6, del Decreto 187/1995, de 14 de noviembre (D.O.E. n.º 136, de 21 de noviembre de 1995), somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siquiente asunto:

Anuncio de construcción de almacén y casa-almacén en finca «Las Carmenillas» (Camino Viejo de Garganta la Olla), promovido por María Soledad Aparicio Tovar en Jaraíz de la Vera.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo, Servicio Territorial de Cáceres, Calle Gómez Becerra, 21, en Cáceres.

Cáceres, 12 de agosto de 1997.—El Presidente de la Comisión, MI-GUEL MADERA DONOSO.

ANUNCIO de 12 de agosto de 1997, sobre notificación de expedientes sancionadores en materia de caza y pesca tramitados en la provincia de Cáceres.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de los destinatarios que se relacionan la notificación de la documentación que se especifica en el anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), se da publicidad a los mismos.

Los interesados podrán realizar las alegaciones que consideren oportunas o formular Recurso Ordinario, en el plazo indicado en los datos correspondientes a la denuncia, desde la publicación de este anuncio.

ANEXO

EXPEDIENTE: CC96/804.

ASUNTO: CAZA. Infracción Administrativa de la Ley 8/1990, de 21 de diciembre, de Caza de Extremadura.

DENUNCIADO: ALEGRIA TIERNO, JOSE RAUL.

DNI: 44.410.323.

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: Manuel Sánchez Mora, 4-2.º D.

LOCALIDAD: PLASENCIA. PROVINCIA: CACERES.

DOCUMENTO QUE NO SE HA PODIDO NOTIFICAR: RESOLUCION.

HECHOS: Cazar con armas automáticas o semiautomáticas cuyo carqador pueda contener más de dos cartuchos.

CALIFICACION: MENOS GRAVE.

ARTICULO: 90-27.
SANCION: 50.001 Pts.

Inhabilitación para la tenencia y/u obtención de la licencia de CA-ZA o PESCA (según se trate de un asunto de Caza o Pesca), por el periodo de 24 meses

RECURSOS QUE PROCEDEN: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, el interesado podrá interponer Recurso Ordinario de conformidad a lo establecido en los arts. 107.1 y 114 a 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Regimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante el Consejero de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente resolución. Transcurrido el plazo de interposición del recurso sin que éste se haya presentado, la presente resolución será firme a todos los efectos legales. Se considera infracción administrativa grave el hecho de solicitar licencia de caza por quien haya sido sancionado ejecutoriamente no habiendo cumplido las penas impuestas o abonado el importe de las multas.

EXPEDIENTE: CP97/158.

ASUNTO: PESCA. Infracción Administrativa de la Ley 8/1995, de 27 de abril, de Pesca.

DENUNCIADO: BERNAL GARCIA, JOSE ANTONIO.

DNI: 07.412.448.

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: Sor Valentina Mirón, 19.

LOCALIDAD PLASENCIA.

PROVINCIA: CACERES.

DOCUMENTO QUE NO SE HA PODIDO NOTIFICAR: PROVIDENCIA DE INCOACION

HECHOS: Pescar sin licencia.

CALIFICACION: MENOS GRAVE.

ARTICULO: 63, Apdo. B, punto 1.